



## SUMARIO

# Boletín Oficial

DE L P A R L A M E N T O D E L A R I O J A

### RÉGIMEN INTERNO

---

7L/RI-0218-. Acuerdo de Mesa por el que se aprueba el cese de la edición en soporte papel de las publicaciones oficiales del Parlamento de La Rioja.

934

## RÉGIMEN INTERNO

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 31 de octubre de 2008, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

### ASUNTO:

**Expte.:** 7L/RI-0218 - 0704359-.

**Autor:** Servicio de Publicaciones.

**13.2. Escrito de la Jefa del Servicio de Publicaciones de la Cámara, de fecha 10 de octubre de 2008, por el que se propone el cese de la edición en soporte papel de las publicaciones oficiales del Parlamento de La Rioja.**

### ACUERDO:

Visto escrito de referencia.

Considerando:

1. Que desde la creación del Parlamento y hasta la actualidad se han venido editando todas las publicaciones de la Cámara (Series A, B y C del Boletín Oficial y Diario de Sesiones) en soporte papel.
2. Que desde el año 2007, con la creación de la página electrónica actual del Parlamento ([www.parlamento-larioja.org](http://www.parlamento-larioja.org)), se presentan en Internet todas las publicaciones (en formato pdf y con carácter gratuito) simultáneamente a su edición en papel. Por otro lado, la página electrónica contiene, además de lo que se va publicando en esta VII Legislatura, todos los Boletines Oficiales de la V y VI Legislaturas y los Diarios de Sesiones de la IV, V y VI Legislaturas, con posibilidades de búsqueda según diferentes criterios, lo cual facilita enormemente su consulta y su utilización por los usuarios, así como la impresión en

papel, si alguien lo prefiriese.

3. Que los suscriptores a dichas publicaciones van siendo cada día menos y casi todos son cámaras legislativas, consejerías, medios informativos, etc., instituciones, entidades o medios en los que es habitual el uso de Internet. Normalmente se hace por intercambio o deferencia.
4. Que la citada medida, ya acordada previamente por otras cámaras autonómicas, implica un importante ahorro de recursos para la Administración Pública.
5. Que se han realizado las oportunas consultas a la Biblioteca Nacional, Servicio de Depósito Legal, sobre la presentación de los ejemplares preceptivos una vez dejen éstos de editarse en papel.

La Mesa de la Cámara, en ejercicio de las funciones que le reconoce el artículo 28 del vigente Reglamento del Parlamento, acuerda lo siguiente:

1. El cese de la edición de las publicaciones oficiales del Parlamento de La Rioja en soporte papel, a partir del día 1 de enero de 2009, en favor de su publicación y acceso vía Internet y su edición en CD-ROM o DVD al término de cada legislatura.
2. Que por el Servicio de Publicaciones se informe debidamente a los suscriptores, a los grupos parlamentarios, a los diputados, al Gobierno de La Rioja y al resto de los servicios del Parlamento del cese de la edición en papel, poniendo en su conocimiento la forma de acceder a las publicaciones oficiales a través de la página electrónica de esta Cámara.
3. Del presente acuerdo se dará traslado al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dis-

pongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 7 de noviembre de 2008. El Presidente:  
José Ignacio Ceniceros González.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial .....	30,05 €
Número suelto .....	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones .....	36,06 €
Número suelto .....	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.